

**CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS
923272801- PAR Caprecom EICE - En liquidación
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

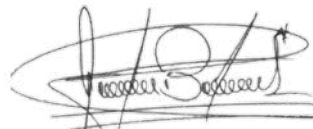
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE FIDUCIARIA LA
PREVISORA S.A.
NIT 860.525.148**

CERTIFICAMOS QUE

1. La Resolución 598 de 2014, en su artículo 2 establece que “Los negocios fiduciarios y otros recursos administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente la aplicación de alguno de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia”
2. Los Estados Financieros adjuntos, al corte del 31 de diciembre de 2025 fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 030 del octubre 27 de 2017, aplicando lo dispuesto en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.
3. El negocio fiduciario lleva sus registros contables, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera;
4. Para efectos de presentación de Información Financiera Publica se efectuó la homologación de cuentas de acuerdo con el catálogo establecido para Entidades de Gobierno, según Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones;
5. Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y auxiliares respectivos;
6. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad;
7. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos



VANESSA GALLEGO PELAEZ
Representante legal



ARLEY SALOMON BORDA LADINO
Contador Público
T.P. 149622-T

***Fideicomiso de Administración y Pagos
3-1-67672 – PAR Caprecom Liquidado
Administrado por Fiduciaria La Previsora
S.A.***

***Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre
de 2025 y 2024 e Informe del Revisor Fiscal***

Informe del Revisor Fiscal

A los Fideicomitentes del
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67672 – PAR Caprecom Liquidado.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67672 – PAR Caprecom Liquidado, administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025,
- El estado de resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, estado de cambios en el patrimonio, y
- Las notas a los estados financieros, incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67672 – PAR Caprecom Liquidado., al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión establecido por la Circular Externa 030 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y aplicable a los negocios fiduciarios del Grupo 3.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Fiduciaria de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros del Fideicomiso

La administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (en adelante la Fiduciaria), como sociedad administradora del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión establecido por la Circular Externa 030 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y aplicable a los negocios fiduciarios del Grupo 3, y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del Fideicomiso es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Fideicomiso, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Fideicomiso, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve entendimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Fideicomisos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Fideicomiso, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.



Otros asuntos

Los estados financieros del Fideicomiso bajo el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión establecido por la Circular Externa 030 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y aplicable a los negocios fiduciarios del Grupo 3 al 31 de diciembre de 2024, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, y exprese una opinión sin salvedades sobre los mismos el 14 de febrero de 2025.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, La Fiduciaria como administrador del Fideicomiso ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas del Fideicomiso se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administrador del Fideicomiso ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Fideicomiso no se encuentra en mora por este último concepto. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fiduciaria, como administradora del Fideicomiso, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fideicomiso o de terceros que estén en su poder.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'V. RAMÍREZ', with a long horizontal stroke extending to the right.

VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99777-03-1692-26

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS
3-1-67672 – PAR CAPRECOM LIQUIDADO
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Efectivo y equivalentes al efectivo	4		
Bancos y otras entidades financieras		\$ 4.317.511.102,80	\$ 2.502.649,50
Inversiones y operaciones	5		
Inversiones a valor razonable		50.307.509.002,46	29.253.534.618,87
Cuentas por cobrar	6		
Diversas		41.641.442.538,23	42.183.591.922,30
Deterioro (provisiones) otras		(41.641.198.881,30)	(42.183.591.922,30)
Activos materiales	7		
Propiedad, planta y equipo		7.140.000,00	-
Otros activos	8		
Diversos		<u>1.447.041.217,34</u>	<u>1.457.146.457,33</u>
Total Activo		<u>\$ 56.079.444.979,53</u>	<u>\$ 30.713.183.725,70</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Cuentas por pagar	9		
Comisiones y honorarios		\$ 130.000.000,00	\$ 165.000.000,00
Impuestos		17.378.300,07	19.967.171,51
Retenciones y aportes laborales		34.714.481,88	23.980.213,86
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas		3.796.488,81	3.796.488,81
Diversas		703.688,59	703.688,59
Provisiones	10		
Diversas		47.978.617.455,13	19.347.079.735,24
Otros pasivos	11		
Diversos		<u>50.517.992,92</u>	<u>50.517.992,92</u>
Total pasivo		<u>\$ 48.215.728.407,40</u>	<u>\$ 19.611.045.290,93</u>
PATRIMONIO	12		
Acreedores fiduciarios		\$ 165.750.947.176,25	\$ 161.045.384.273,13
Pagos (DB) patrimonio bienes		(35.385.008.944,74)	(35.373.828.503,37)
Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores		(114.569.417.334,99)	(114.646.330.427,78)
Ganancia y/o Pérdida del ejercicio		<u>(7.932.804.324,39)</u>	<u>76.913.092,79</u>
Total patrimonio		<u>\$ 7.863.716.572,13</u>	<u>\$ 11.102.138.434,77</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 56.079.444.979,53</u>	<u>\$ 30.713.183.725,70</u>

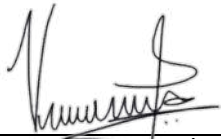
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS
3-1-67672 – PAR CAPRECOM LIQUIDADO
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

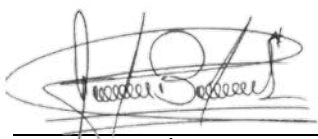
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

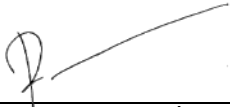
	Nota	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
CUENTAS CONTINGENTES	15		
Acreedoras por contra		\$ 2.875.378.820.590,94	\$ 1.104.985.076.033,57
Acreedoras por contra (DB)		<u>(2.875.378.820.590,94)</u>	<u>(1.104.985.076.033,57)</u>
Total cuentas contingentes		\$ -	\$ -
Deudoras por contra		\$ (167.887.636.918,79)	\$ (159.587.026.609,85)
Deudoras por contra (CR)		<u>167.887.636.918,79</u>	<u>159.587.026.609,85</u>
Total deudoras por contra		\$ -	\$ -

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Patrimonio Autónomo.


 VANESSA GALLEGO PELÁEZ
 Representante Legal
 (Ver mi certificación adjunta)


 ARLEY SALOMÓN BORDA LADINO
 Contador
 T.P. No. 149622-T
 (Ver mi certificación adjunta)


 VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 151419-T
 Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS
3-1-67672 – PAR CAPRECOM LIQUIDADO
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
INGRESOS	13		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 159.833.616,44	\$ 1.149.626,85
Por valoración de inversiones a valor razonable - CDT		482.070.568,77	1.264.077.186,84
Por valoración de inversiones a valor razonable - fondos de inversión		1.600.414.491,43	1.452.002.788,43
Diversos		151.445.997,48	25.772.598,93
Reversión de la pérdida por deterioro		<u>3.289.842.240,64</u>	<u>18.394.862.190,94</u>
Total ingresos operacionales		<u>\$ 5.683.606.914,76</u>	<u>\$ 21.137.864.391,99</u>
GASTOS	14		
Valoración inversiones a valor razonable CDT		\$ 16.731.568,77	\$ 25.324.736,55
Valoración inversiones a valor razonable- Fondo de inversión		12.747,18	0,04
Comisiones		1.560.000.000,00	1.980.000.000,00
Honorarios		3.545.857.513,94	3.932.162.570,10
Impuestos y tasas		44.961,76	52.302,80
Arrendamientos		531.758.512,78	453.225.712,97
Mantenimiento y reparaciones		107.788.203,57	246.081.450,55
Deterioro (provisiones)		391.772.224,00	673.915.198,19
Depreciación de la PPE		1.260.000,00	-
Diversos		<u>7.461.185.507,15</u>	<u>13.750.189.328,00</u>
Total gastos de operación		<u>\$ 13.616.411.239,15</u>	<u>\$ 21.060.951.299,20</u>
Resultados del ejercicio		\$ (7.932.804.324,39)	\$ 76.913.092,79
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>\$ (7.932.804.324,39)</u>	<u>\$ 76.913.092,79</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Patrimonio Autónomo.


 VANESSA GALLEGO PELÁEZ
 Representante Legal
 (Ver mi certificación adjunta)


 ARLEY SALOMÓN BORDA LADINO
 Contador
 T.P. No. 149622-T
 (Ver mi certificación adjunta)


 VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 151419-T
 Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS
3-1-67672 – PAR CAPRECOM LIQUIDADO
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

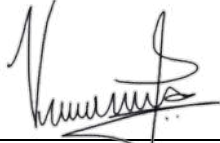
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

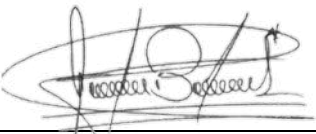
	Patrimonios Especiales	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Totales
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 130.902.090.032,94	\$ (105.137.065.443,84)	\$ 76.913.092,79	\$ 25.841.937.681,89
Traslado de resultados a 31 de diciembre de 2023	-	76.913.092,79	(76.913.092,79)	-
Aportes en especie recibidos vigencia 2024	-	-	-	-
Aportes fideicomitentes recibidos vigencia 2024 (1)	16.285.000.000,00	-	-	16.285.000.000,00
Aportes de terceros	-	-	-	-
Transferencias de derecho (2)	(15.847.762.648,88)	-	-	(15.847.762.648,88)
Transferencias de obligaciones (3)	(5.667.695.926,62)	-	-	(5.667.695.926,62)
Pagos (DB) Patrimonio Bienes (4)	(75.687,68)	-	-	(75.687,68)
Resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2024	-	-	(9.509.264.983,94)	(9.509.264.983,94)
Saldo al 31 de diciembre 2024	\$ 125.671.555.769,76	\$ (105.060.152.351,05)	\$ (9.509.264.983,94)	\$ 11.102.138.434,77

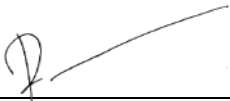
	Patrimonios Especiales	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Totales
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 125.671.555.769,76	\$ (114.646.330.427,78)	\$ 76.913.092,79	\$ 11.102.138.434,77
Traslado de resultados a 31 de diciembre de 2024	-	76.913.092,79	(76.913.092,79)	-
Aportes en especie recibidos vigencia 2025	-	-	-	-
Aportes fideicomitentes recibidos vigencia 2025 (1)	94.700.000.000,00	-	-	94.700.000.000,00
Aportes de terceros	-	-	-	-
Transferencias de derecho (2)	5.562.902,00	-	-	5.562.902,00
Transferencias de obligaciones (3)	(89.999.999.998,88)	-	-	(89.999.999.998,88)
Pagos (DB) Patrimonio Bienes (4)	(11.180.441,37)	-	-	(11.180.441,37)
Resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2025	-	-	(7.932.804.324,39)	(7.932.804.324,39)
Saldo al 31 de diciembre 2025	\$ 130.365.938.231,51	\$ (114.569.417.334,99)	\$ (7.932.804.324,39)	\$ 7.863.716.572,13

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Patrimonio Autónomo.


 VANESSA GALLEGO PELÁEZ
 Representante Legal
 (Ver mi certificación adjunta)


 ARLEY SALOMÓN BORDA LADINO
 Contador
 T.P. No. 149622-T
 (Ver mi certificación adjunta)


 VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 151419-T
 Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS
3-1-67672 – PAR CAPRECOM LIQUIDADO
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en pesos colombianos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

Fiduciaria La Previsora S.A. (en adelante “La Fiduciaria”) es una Sociedad Fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 2521 de mayo 27 de 1985. La cual actúa como vocera y administradora del negocio fiduciario denominado PAR CAPRECOM LIQUIDADO en adelante (“Patrimonio Autónomo”), constituido por contrato de fiducia mercantil No. 3-1-67672 suscrito el 24 de enero de 2017, el cual inició operaciones el 27 de enero de 2017 y su vigencia será de 11 meses contados a partir de la fecha efectiva del contrato, entre Felipe Negret Mosquera, obrando en su calidad de Apoderado General de Fiduciaria La Previsora, sociedad que obra en su calidad de Liquidadora de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES “CAPRECOM” EICE EN LIQUIDACIÓN y Fiduciaria La Previsora S.A.

El objeto del contrato es la constitución de un Patrimonio Autónomo de Remanentes denominado PAR CAPRECOM LIQUIDADO (en adelante “el Patrimonio Autónomo”) destinado a: (a) La recepción del derecho de propiedad, así como la administración y enajenación de los activos de propiedad de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación, existentes al cierre del proceso concursal. (b) La recepción del derecho de propiedad, y la administración de los activos monetarios y contingentes de La Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación, existentes al cierre del proceso concursal, (c) la depuración de la cartera y otros activos de la entidad, existentes al cierre del proceso concursal, y su cobro o recuperación directamente o a través de un tercero, (d) recibir en cesión los contratos y/o convenios que se encuentren vigentes a la fecha de cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR CAPRECOM LIQUIDADO- las obligaciones y derechos del cedente. El cumplimiento de las obligaciones derivadas de estos contratos se hará con cargo a los recursos del fondo para el pago de obligaciones derivadas de contratos cedidos, (e) Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte La Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación, existentes al cierre del proceso concursal, los cuales deberán ser entregados para su administración debidamente identificados, clasificados y desagradados por etapas procesales cumplidas y por cumplir, (f) Ejercer la representación de Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación en las acciones de tutela y otras acciones constitucionales que cursen al momento del cierre del proceso liquidatorio y las que se inicien con posterioridad, (g) Efectuar el pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de La Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación en el momento que se hagan exigibles, (h) Asumir la administración del fondo para la conservación, guarda y depuración de los archivos a que hace alusión el artículo 39 del Decreto Ley 254 de 2000, ocupando la posición de cesionario del contrato celebrado para tal fin por La Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación, (i) Asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo de La Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en Liquidación al cierre del proceso liquidatorio, que se indiquen en éste contrato de fiducia mercantil o en la ley.

Perfeccionamiento y modificaciones: Se suscribe un contrato el 24 de enero de 2017; el contrato tendrá un término de duración de once (11) meses contados a partir del 28 de enero de 2017. El mismo podrá prorrogarse por el plazo que las partes acuerden, por un tiempo igual o superior al indicado anteriormente; para efecto, suscribirán un Otro sí antes del vencimiento.

- *Otro sí número 1:* Mediante otro sí número 1, suscrito el 27 de marzo de 2017, entre la Fiduciaria y La Caja de Previsión Social de Comunicaciones “CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION”, por el cual se modifica el literal g) de la cláusula 7.2.2 del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672.
- *Otro sí número 2:* Mediante otro sí número 2, suscrito el 22 de diciembre de 2017, entre la Fiduciaria y La Caja de Previsión Social de Comunicaciones “CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION”, por el cual se modifica: 1) el término de duración establecida en la cláusula Vigésima Séptima hasta el 31 de diciembre de 2018, 2) el literal g) de la cláusula 7.2.2, 3) la cláusula décima novena remuneración de la fiduciaria y 4) modificar las garantías y condiciones previstas en la cláusula Decima Cuarta en virtud de la ampliación de la vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672.
- *Otro sí número 3:* Mediante otro sí número 3, suscrito el 21 de diciembre de 2018, entre la Fiduciaria y La Caja de Previsión Social de Comunicaciones “CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION”, por el cual se modifica: 1) el término de duración establecida en la cláusula Vigésima Séptima hasta el 31 de diciembre de 2019, 2) la cláusula décima novena remuneración de la fiduciaria y 3) modificar las garantías y condiciones previstas en la cláusula Decima Cuarta en virtud de la ampliación de la vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672.
- *Otro sí número 4:* Mediante otro sí número 4, suscrito el 20 de diciembre de 2019, entre la Fiduciaria y La Caja de Previsión Social de Comunicaciones “CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION”, por el cual se modifica: 1) el término de duración establecida en la cláusula Vigésima Séptima hasta el 31 de diciembre de 2020, 2) el literal g) numeral 7.2. clausula séptima del contrato, y 3) modificar las garantías y condiciones previstas en la cláusula Decima Cuarta en virtud de la ampliación de la vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672.
- *Otro sí número 5:* Mediante otro sí número 5, suscrito el 16 de diciembre de 2020, entre la Fiduciaria y La Caja de Previsión Social de Comunicaciones “CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION”, por el cual se modifica: 1) el término de duración establecida en la cláusula Vigésima Séptima hasta el 31 de diciembre de 2021 y 2) modificar las garantías y condiciones previstas en la cláusula Decima Cuarta en virtud de la ampliación de la vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672.
- *Otro sí número 6:* Mediante otro sí número 6, suscrito el 14 de diciembre de 2021, entre la Fiduciaria y La Caja de Previsión Social de Comunicaciones “CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION”, por el cual se modifica: 1) el término de duración establecida en la cláusula Vigésima Séptima hasta el 31 de diciembre de 2022 y 2) modificar las garantías y condiciones previstas en la cláusula Decima Cuarta en virtud de la ampliación de la vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672.
- *Otro sí número 7:* Mediante otro sí número 7, suscrito el 23 de diciembre de 2022, entre la Fiduciaria y La Caja de Previsión Social de Comunicaciones “CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION”, por el cual se modifica: 1) el término de duración establecida en la cláusula Vigésima Séptima hasta el 31 de diciembre de 2024, 2) modificar el monto de la comisión fiduciaria establecida en la cláusula Decima Novena del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672 de 2017, a partir del 1 de enero de 2023, en la suma fija mensual equivalente a Ciento Sesenta y Cinco Millones de Pesos M/cte. (165.000.000,00) y 3) modificar las garantías y condiciones previstas en la cláusula Decima Cuarta en virtud de la ampliación de la vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672.
- *Otro sí número 8:* Mediante otro sí número 8, suscrito el 30 de diciembre de 2024, entre la Fiduciaria y La Caja de Previsión Social de Comunicaciones “CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION”, por el cual se modifica: 1) Prorrogar el término de duración establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2025, 2) modificar el monto de la comisión fiduciaria establecida en la cláusula Decima Novena del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672 de 2017, a partir del 1 de enero de 2025, en la suma fija mensual equivalente a Ciento Treinta Millones de Pesos M/cte. (130.000.000,00) y 3) La Fiduciaria deberá modificar la garantía única en los términos y condiciones previstas

en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672 de 2017, para lo cual deberá ajustar los montos teniendo en cuenta el valor inicial del contrato más el presente Otrosí No. 8 (Prórroga y Modificación).

- *Otro sí número 9:* Mediante otro sí número 9, suscrito el 26 de diciembre de 2025, entre la Fiduciaria y La Caja de Previsión Social de Comunicaciones “CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION”, por el cual se modifica: 1) Prorrogar el término de duración establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2027, 2) modificar el monto de la comisión fiduciaria establecida en la cláusula Decima Novena del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672 de 2017, a partir del 1 de enero de 2026, en la suma fija mensual equivalente a Ciento Veinticuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta Pesos M/cte. (124.840.950,00) y 3) La Fiduciaria deberá modificar la garantía única en los términos y condiciones previstas en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672 de 2017, para lo cual deberá ajustar los montos teniendo en cuenta el valor inicial del contrato más el presente Otrosí No. 9 (Prórroga y Modificación).

Al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio Autónomo se encuentra activo.

Fideicomitente: Ministerio de Salud y la Protección Social.

Beneficiario: Ministerio de Salud y la Protección Social.

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos.

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas se realiza de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 006 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia, de forma semestral contada a partir del perfeccionamiento del contrato; la última rendición de cuentas se realizó del 1 de febrero de 2025 al 31 de julio de 2025, con radicado número 20251090004251961 con fecha 25 de agosto de 2025.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Marco técnico normativo: Los estados financieros del “Patrimonio Autónomo” fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017, aplicando lo dispuesto en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera con fines de supervisión.

El Patrimonio Autónomo lleva sus registros contables, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Materialidad o importancia relativa: La información es material y, por ello, reviste importancia relativa, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones de sus usuarios. La materialidad o importancia relativa depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado incurrir en, o dejar sin corregir, desviaciones que se consideren inmatrimoniales con el fin de obtener una presentación particular de la información financiera del negocio administrado.

Bases de Medición: Los estados financieros del Patrimonio Autónomo han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de la siguiente partida importante incluida en el estado de situación financiera:

- Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados (medición, clasificación y valoración deberán cumplir con lo dispuesto en el capítulo I – 1 NIIF de la Circular Básica Contable Financiera CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia).

Moneda funcional y de presentación: Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en pesos colombianos por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano (COP), considerando el ambiente económico en que el Patrimonio Autónomo desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo. Toda la información es presentada en pesos.

Operaciones Fiduciaria: Los bienes del Patrimonio Autónomo se contabilizan separadamente de los activos de la sociedad y de los que corresponden a otros negocios fiduciarios.

3. POLÍTICAS CONTABLES DE OPERACIÓN

Las políticas contables establecidas a continuación, han sido aplicadas consistentemente durante los periodos presentados.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Registra los recursos con los que cuenta el Patrimonio Autónomo, como depósitos en bancos y otras entidades financieras.

Reconocimiento y Medición: El efectivo se mide y reconoce por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial.

Inversiones y operaciones: Registra las inversiones en títulos valores efectuadas por la fiduciaria, con el fin de optimizar los excedentes de liquidez y minimizar así los riesgos por pérdida del poder adquisitivo del dinero.

Los negocios deberán reconocer las inversiones a partir de la fecha de negociación.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables Títulos Participativos	en Corto plazo	Inversión en fondos de inversión colectiva con el propósito de obtener rendimientos.	Las participaciones en fondos de inversión colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha valoración.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.

A valor razonable con cambios en resultados, en títulos de deuda e instrumentos de patrimonio

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en títulos de deuda	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:	financiera con fines de supervisión.
		a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula: $VR = VN * PS$ VR: Valor razonable, VN: Valor nominal, PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.	La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.
		b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, un valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.	Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuentas por cobrar: Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo del objeto del Patrimonio Autónomo administrado. Registra las cuentas por cobrar trasladadas por el proceso de liquidación en virtud del contrato de fiducia mercantil, facturación de cartera efectuada en el marco del Patrimonio Autónomo y anticipos girados para el cumplimiento de obligaciones contractuales.

Caprecom EICE en Liquidación trasladó al Patrimonio Autónomo cartera contingente, la cual debe surtir un proceso de depuración para determinar si debe incorporarse en cuerpo de balance en virtud de recaudo, conciliaciones y/o certificaciones de acuerdo con la Resolución No. 6066 de 2016, o si se debe excluir de los saldos contingentes por saneamiento contable de acuerdo con lo establecido en el comité de razonabilidad financiera y depuración de cuentas por cobrar y títulos judiciales.

Reconocimiento y Medición: Las cuentas por cobrar se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción recibida en el periodo. No obstante, cuando las cuentas por cobrar no estén directamente relacionadas con el

proceso productivo o cuando el ciclo normal de la operación no sea claramente identificable, su duración es de máximo doce meses.

Deterioro provisiones (otras): Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia del probable incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o sobre el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. A manera de ejemplo, se presentan los siguientes casos en los que el Patrimonio Autónomo debe evaluar el deterioro del valor del activo:

- Dificultades financieras comprobadas del obligado.
- Cambios adversos en las condiciones económicas del sector.
- Infracciones de las cláusulas contractuales tales como incumplimientos, reestructuraciones, etc.

No obstante, el Patrimonio Autónomo reconocerá un deterioro del valor equivalente al 100% del derecho o cuenta por cobrar, cuando la correspondiente cuenta por cobrar presente doce (12) o más meses de vencida, o antes al considerar los factores del párrafo anterior que ofrecen evidencia objetiva de deterioro.

De acuerdo con el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, “por la cual se adiciona el Título 6 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público se reglamenta el parágrafo 4º. del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional”, en su artículo 2.5.6.3, “Cartera de imposible recaudo y causales para la depuración de cartera”, se considera que existe cartera de imposible recaudo, la cual podrá ser depurada y castigada siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:

- a. Prescripción de facturación emitida por la entidad hoy liquidada.
- b. Caducidad de la acción.
- c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que dio origen.
- d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.
- e. Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

Teniendo en cuenta el análisis realizado al posible recaudo de la cartera trasladada por el proceso de liquidación de Caprecom EICE y a la cartera facturada en el marco del Patrimonio Autónomo, donde se evidencia que la facturación generada por eventos No POS, es un evento que presenta un deterioro desde el mismo momento que se factura, se determina que la cartera del Patrimonio Autónomo se encuentra deteriorada en virtud del alto riesgo que presenta su cobro y la baja posibilidad de recuperación, razón por la cual ésta debe ser provisionada al 100%, lo anterior en virtud del Decreto 445 del 16 de marzo de 2017 donde se establece que “Resulta necesario que las entidades que tienen cartera de imposible recaudo, adelanten gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de manera que los estados financieros reflejen de forma fidedigna la situación económica y financiera y permita tomar decisiones ajustadas a la realidad patrimonial institucional”.

No obstante lo anterior, en el evento en que se presenten cuentas por cobrar que no cumplan con las condiciones indicadas anteriormente, el Patrimonio Autónomo deberá analizar su naturaleza para determinar si es procedente aplicar esta política o si, por el contrario, se debe dar cumplimiento a la dinámica del plan único de cuentas establecido en la Resolución No.3600 de 1988 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Activos materiales: Se reconocerán como propiedad, planta y equipo los activos tangibles empleados por el Patrimonio Autónomo y que serán aquellos utilizados para la prestación de servicios con propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Patrimonio Autónomo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Reconocimiento y Medición: Se medirán inicialmente por el costo, el cual comprende el precio de adquisición y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición. Después del reconocimiento, la propiedad, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada y deterioro acumulado.

Deterioro propiedad, planta y equipo: La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Patrimonio Autónomo; aplicará el método lineal uniformemente en todos los periodos. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

Otros activos: Registra el valor de los depósitos judiciales transferidos al Patrimonio Autónomo por Caprecom EICE en Liquidación, correspondiente a embargos aplicados en cuentas bancarias de la entidad hoy liquidada; este saldo se ajusta en la medida en que se efectúan recuperaciones en virtud de las acciones administrativas y judiciales efectuadas por el PAR.

Reconocimiento y Medición: La medición inicial de los otros activos será al costo al cual fueron transferidos al negocio o al costo de adquisición, o cualquier otro costo directamente atribuible para que el activo esté disponible para su uso en las condiciones establecidas en el contrato.

Cuentas por pagar: Corresponde a las obligaciones adquiridas y otras cuentas por pagar de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo, instrumentos financieros u otro tipo de activo. Registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de comisiones y honorarios, impuestos, arrendamientos, servicios, retenciones y aportes laborales, multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en las promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

Reconocimiento y Medición: Las cuentas por pagar se medirán inicial y posteriormente, por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período.

Baja en cuentas: Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación se haya pagado, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al fideicomitente.

Provisiones: Representa las provisiones de las obligaciones asumidas por el Patrimonio Autónomo con afectación presupuestal al 31 de diciembre de 2025, las cuales serán canceladas en la medida en que los beneficiarios realizan el cobro, previo cumplimiento de los requisitos de ley y establecidos en los contratos derivados.

No se pueden provisionar contingencias cuando el dinero entregado al Patrimonio Autónomo únicamente alcanza para cubrir el pasivo contingente que se ha convertido real, es decir, solo aquellos fallos judiciales en firme.

Según el Decreto 2519 de 2015, es el Ministerio de Salud y de la Protección Social el que se subrogaría en el pago de condenas laborales; dicha entidad no aceptó la provisión de contingencias, pues no es procedente la creación de una cuenta por cobrar sin recursos que la soporten.

El Patrimonio Autónomo no reconoce las provisiones de los procesos judiciales teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula No. 7.2.4 del Contrato Fiduciario, el cual establece que: "7.2.4. realizar el pago de las obligaciones contingentes y remanentes a cargo de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones Caprecom EICE en Liquidación:

a. El pasivo contingente, dentro del cual se encuentran las condenas que llegaren a interponerse en los procesos judiciales, arbitrales y administrativos y las obligaciones condicionales que el Liquidador identifique con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio, se atenderá con sujeción a la prelación de créditos establecida en la ley y a la disponibilidad de recursos en el Patrimonio Autónomo de remanentes.

Las obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar, con los recursos líquidos que se hayan transferido al Patrimonio Autónomo que se hayan destinado especialmente para tal fin por parte del liquidador. En caso de que no se hayan transferido recursos líquidos para su atención, o no tengan una fuente específica de financiamiento, deberán atenderse con el producto de la administración o enajenación de los activos fideicomitidos o, en su defecto, con los recursos transferidos por la Nación.

Reconocimiento y Medición: Las provisiones se medirán inicialmente y posteriormente por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período, siempre y cuando supere el ciclo normal de la provisión del negocio, las cuales serán canceladas en la medida en que los beneficiarios realicen el cobro previo cumplimiento de los requisitos de ley y establecidos en los contratos derivados.

Otros pasivos: Corresponde a ingresos recibidos por cuenta de terceros, los cuales se encuentran pendientes de reintegrar por parte del Patrimonio Autónomo.

Reconocimiento y Medición: Se reconocerán las otras obligaciones contraídas en desarrollo del negocio que no estén contempladas en alguna otra clasificación descrita en esta norma. Se incorporan dentro de este grupo, entre otros, los ingresos recibidos por cuenta de terceros no identificados.

Para efectos de medición inicial y posterior, se utilizará el costo histórico existente al momento de adquirir la obligación.

Patrimonio: Representa los recursos en efectivo o en especie aportados por el fideicomitente o inversionista; menos la restitución parcial o total de tales aportes o su utilización para pagos a terceros.

Reconocimiento y Medición: Los bienes fideicomitidos se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirán al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del negocio, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos, gastos y costos.

Ingresos de operaciones: Representan la entrada bruta de recursos, producto del incremento en los beneficios económicos producidos a lo largo del período de preparación y presentación, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, disminución de los pasivos o una combinación de ambos, los cuales dan como resultado un incremento en el patrimonio durante el período y no están relacionados con las aportaciones al Patrimonio Autónomo (ingresos por certificaciones y fotocopias, recaudos de cartera, rendimientos financieros, recuperaciones y reversiones resultado generado en la razonabilidad financiera y/o depuración de saldos, efectuados con ocasión al comité de razonabilidad financiera y depuración de cuentas por cobrar y títulos judiciales celebrado mensualmente).

Reconocimiento y Medición: Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán por la cantidad de efectivo recibidos y son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos futuros fluyan al Patrimonio Autónomo, fideicomitentes y/o beneficiarios y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

Gastos: Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas, disminuciones del valor de los activos, aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una disminución del patrimonio durante el período de reporte y no están asociados con los pagos y/o restituciones realizadas a los fideicomitentes y/o beneficiarios del patrimonio.

Se reconocerán como gastos comisiones, honorarios, impuestos y tasas, arrendamientos, mantenimiento y reparaciones, deterioro (provisiones), servicio de aseo y vigilancia, servicios temporales, publicidad y propaganda, servicios públicos, gastos de viaje, transporte, útiles y papelería, gastos notariales, gastos servicio de archivo y servicio de correo generados con ocasión a la ejecución del contrato fiduciario y a los rubros presupuestales

aprobados por el fideicomitente en cesión de comités de seguimiento, entre otros.

Reconocimiento y Medición: La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan del Patrimonio Autónomo y estos puedan ser medidos con fiabilidad; se reconocerán como gastos la comisión fiduciaria y el deterioro de cuentas por cobrar.

Acreeadoras por contra: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o no uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Patrimonio Autónomo, es decir, que existe una obligación legal o implícita posible pero incierta. Registra los procesos judiciales en contra, penales, procesos administrativos, procesos civiles, procesos ejecutivos y sentencias.

Reconocimiento y Medición: Se reconocen obligaciones contingentes a efectos de control en los negocios, cuando se tenga una obligación presente cuya cuantía no pueda ser medible con fiabilidad o dentro de la evaluación de la misma no se considera probable que el Patrimonio Autónomo tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelarla.

Cuando un negocio sea responsable de forma conjunta y solidaria de una obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran las otras partes se tratará como una obligación contingente.

Deudoras por contra: Corresponde a un derecho posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o no uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Patrimonio Autónomo, es decir, que existe un derecho legal o implícito posible pero incierto. Registra los procesos a favor civiles, procesos administrativos, procesos nuevos laborales, procesos nuevos privados y penales, embargos de cuentas bancarias, bienes muebles y cuentas por cobrar.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Bancos y otras entidades financieras (1)	\$ 4.317.511.102,80	\$ 2.502.649,50
Total efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 4.317.511.102,80	\$ 2.502.649,50

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas en entidades financieras del Patrimonio Autónomo no presentan partidas conciliatorias pendientes de registro. El saldo al 31 de diciembre de 2025 presenta restricciones sobre el disponible por valor de \$4.300.000.000,00 de acuerdo con la medida de embargo Clases de Proceso: Ejecutivo laboral ordinario Radicado No. 13-468-31-89-001-2011-00178-00 Demandante(s): Roberto Peña Martínez Solano CC 8.669.574 y otros.

Entidad	No. Cuenta	Tipo de cuenta	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Banco Popular	220-066-17102-6	Ahorros	\$ 4.317.511.102,80	\$ 2.502.649,50
Total			\$ 4.317.511.102,80	\$ 2.502.649,50

5. INVERSIONES Y OPERACIONES

El siguiente es un detalle de las inversiones:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -Fondo de inversión colectiva (1)	\$ 50.307.509.002,46	\$ 29.253.534.618,87
Total inversiones y operaciones	\$ 50.307.509.002,46	\$ 29.253.534.618,87

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Patrimonio Autónomo no posee restricciones en cuanto a las inversiones en fondos de inversión colectiva.

El Comité Técnico de BRC Ratings – S&P Global SCV S.A. en revisión periódica confirmó las calificaciones de FAAA/2/BRC 1+ del Fondo Abierto Efectivo a la Vista.

A continuación, se detalla el fondo de inversión colectiva efectivo a la vista del Par Caprecom Liquidado al 31 de diciembre de 2025 vs 31 de diciembre de 2024:

Emisor	Calificación	Al 31 de diciembre de 2025 Valor Mercado	Participación	Al 31 de diciembre de 2024 Valor Mercado	Participación
Fondo abierto efectivo a la vista	F AAA/2+, BRC 1+	\$ 50.307.509.002,46	100%	\$ 29.253.534.618,87	100%
Total		\$ 50.307.509.002,46	100%	\$ 29.253.534.618,87	100%

6. CUENTA POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Diversas (1)	\$ 41.641.442.538,23	\$ 42.183.591.922,30
Deterioro (provisiones) otras (2)	<u>(41.641.198.881,30)</u>	<u>(42.183.591.922,30)</u>
Total cuentas por cobrar	\$ 243.656,93	\$ -

- (1) Diversas

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Transferidas por Caprecom EICE en liquidación (a)	\$ 38.528.697.684,89	\$ 39.070.847.068,96
Facturadas en vigencia del PAR (b)	<u>3.112.744.853,34</u>	<u>3.112.744.853,34</u>
Total diversas	\$ 41.641.442.538,23	\$ 42.183.591.922,30

- a) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar transferidas por el CAPRECOM EICE en liquidación al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024. Las variaciones positivas o negativas obedecen al resultado generado en la razonabilidad financiera y/o depuración de saldos, efectuados con ocasión al comité de razonabilidad financiera y depuración de cuentas por cobrar y títulos judiciales celebrado mensualmente de acuerdo con el siguiente detalle:

Mes comité	No. Acta	Fecha acta	Saldo 1 enero de 2025	Valor depurado por el PAR	Saldo 31 de diciembre de 2025
Noviembre de 2025	90	Noviembre 26 de 2025		\$ (444.324.171,00)	
Julio de 2025	Impuestos	Julio de 2025		(119.306.395,99)	
Junio de 2025	Impuestos	Junio de 2025		119.051.995,99	
Enero de 2025	87	Enero 30 de 2025	\$ 39.070.847.068,96	(80.392.557,78)	\$ 38.528.697.684,89
Diciembre de 2025	91	Diciembre 29 de 2025		(17.413.174,07)	
Marzo de 2025	88	Marzo 26 de 2025		254.400,00	
Octubre de 2025	Impuestos	Octubre de 2025		(19.481,22)	
Total depurado				<u>\$ (542.149.384,07)</u>	

Mes comité	No. Acta	Fecha acta	Saldo 1 enero de 2024	Valor depurado por el PAR	Saldo 31 de diciembre de 2024
Octubre de 2024	86	Octubre 23 de 2024		\$ (7.711.102.224,66)	
Mayo de 2024	81	Mayo 27 de 2024		(5.232.119.746,94)	
Junio de 2024	82	Junio 27 de 2024		(721.297.475,44)	
Julio de 2024	83	Julio 30 de 2024		(188.741.264,43)	
Agosto de 2024	84	Agosto 30 de 2024	\$ 53.097.625.998,92	(124.359.519,86)	\$ 39.070.847.068,96
Septiembre de 2024	85	Septiembre 30 de 2024		(45.197.575,00)	
Abril de 2024	80	Abril 30 de 2024		(3.959.287,63)	
Febrero de 2024	79	Febrero 28 de 2024		(1.836,00)	
Total depurado				<u>\$ (14.026.778.929,96)</u>	

En virtud del citado comité, el Patrimonio Autónomo durante la vigencia del 2025 celebró siete (7) comités mediante los cuales se depuró, concilió y/o certificó \$(542.149.384,07), que corresponde a cartera transferida por la liquidación de acuerdo con la Resolución No. 6066 de 2016 “Por la cual se establecen las condiciones, términos y fechas para la aclaración de cuentas y saneamiento contable entre entidades responsables de pago e instituciones prestadoras de servicios de salud y se dictan otras disposiciones”.

Con el fin de continuar con el proceso de depuración del saldo de la cartera e identificar el valor real adeudado, el Patrimonio Autónomo ha realizado gestiones que permitieran la recuperación y el saneamiento de la cuenta de deudores, adelantando acciones tales como: circularización de estados de cartera a terceros, análisis a respuestas por parte de los entes municipales de soportes para la revisión y análisis de partidas contables, comisiones para adelantar mesas de trabajo de análisis de cifras de cartera, conciliación de glosas, aceptación de glosas, verificación de pagos no aplicados, entre otros.

De acuerdo con la cláusula 7.2.1.2 Cartera y contingente activas, literal b del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672, Caprecom EICE en Liquidación: el Patrimonio Autónomo de remanentes realiza las acciones pertinentes, los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas por cada deudor.

(b) El Patrimonio Autónomo ha realizado facturación por concepto de recobros no POS, de cartera no facturada por la extinta Caprecom EICE en la vigencia 2025 y 2024; no se realizaron ajustes, recuperación o recaudo y otros montos de terceros generados en desarrollo del objeto del negocio administrado. El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar en vigencia del Patrimonio Autónomo:

NIT	Tercero	31 diciembre de 2025 valor	31 diciembre de 2024 valor	Variación
890500890	Instituto Departamental de Salud	\$ 1.193.320.476,00	\$ 1.193.320.476,00	\$ -
800246953	Fondo Financiero Distrital de Salud	883.687.746,00	883.687.746,00	-
890399029	Departamento el Valle del Cauca	584.280.573,00	584.280.573,00	-
891855502	Fondo Departamental de Salud	164.551.947,00	164.551.947,00	-
899999114	Departamento de Cundinamarca	127.813.266,00	127.813.266,00	-
890102006	Departamento del Atlántico	66.549.751,00	66.549.751,00	-
901037916	Administradora de los Recursos	37.075.000,00	37.075.000,00	-
800103920	Gobernación del Magdalena	22.391.033,00	22.391.033,00	-
890102018	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	19.855.268,00	19.855.268,00	-
892000148	Departamento del Meta	9.526.585,00	9.526.585,00	-
892115015	Departamento de La Guajira	1.926.215,00	1.926.215,00	-
900041832	IPS Gemeva EU	<u>1.766.993,34</u>	<u>1.766.993,34</u>	-
	Total	<u>\$ 3.112.744.853,34</u>	<u>\$ 3.112.744.853,34</u>	<u>\$ -</u>

- (2) Deterioro (provisiones) otras: Al 31 de diciembre de 2025 vs. 31 de diciembre de 2024, el deterioro de las cuentas por cobrar presenta la siguiente composición:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Deterioro (provisiones) otras cuentas por cobrar	<u>\$ (41.641.198.881,30)</u>	<u>\$ (42.183.591.922,30)</u>
Total deterioro	<u>\$ (41.641.198.881,30)</u>	<u>\$ (42.183.591.922,30)</u>

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar trasladadas por Caprecom EICE en Liquidación y facturas en vigencia del PAR se encuentran con una calificación de E "Incobrable", que corresponde a emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado al 100%, teniendo en cuenta:

El Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, "Por la cual se adiciona el título 6 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4 del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre la depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional", en su artículo 2.5.6.3, "Cartera de imposible recaudo y causales para la depuración de cartera".

Que se evidencia que la facturación generada por eventos No POS es un evento que presenta deterioro desde el mismo momento que se factura, teniendo en cuenta que es facturación realizada por cobros no efectuados por Caprecom EICE en funcionamiento de tecnologías No POS, las cuales fueron canceladas, pero no recuperadas a los entes territoriales o al FOSYGA en su momento.

7. ACTIVOS MATERIALES

El siguiente es el detalle de propiedad, planta y equipo:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Propiedad, planta y equipo (1)	<u>\$ 7.140.000,00</u>	<u>\$-</u>
Total propiedad, planta y equipo	<u>\$ 7.140.000,00</u>	<u>\$ -</u>

(1) Propiedad, planta y equipo:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Equipo de oficina (a)	\$ 8.400.000,00	\$ -
Depreciación y agotamiento PPE (b)	<u>(1.260.000,00)</u>	-
Total propiedad, planta y equipo	<u>\$ 7.140.000,00</u>	<u>\$ -</u>

(a) El saldo al 31 de diciembre 2025 corresponde al registro por concepto de compra sillas gerencial Dinamic negra Factura Nro. Doc.: MBF16928 tercero MOBLIFURNITURE NIT. 901738221 para uso de oficina.

(b) Corresponde a la depreciación efectuada en el periodo comprendido del mes de abril a diciembre 2025, aplicando el método de depreciación línea recta.

8. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de los otros activos:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Depósitos judiciales (1)	<u>\$ 1.447.041.217,34</u>	<u>\$ 1.457.146.457,33</u>
Total otros activos	<u>\$ 1.447.041.217,34</u>	<u>\$ 1.457.146.457,33</u>

(1) El saldo depósitos judiciales se detalla así:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Transferidas por Caprecom EICE en liquidación (a)	\$ 1.195.309.317,34	\$ 1.205.414.557,33
Generados en vigencia del PAR (b)	<u>251.731.900,00</u>	<u>251.731.900,00</u>
Total	<u>\$ 1.447.041.217,34</u>	<u>\$ 1.457.146.457,33</u>

(a) El siguiente es el detalle de los títulos judiciales transferidos por Caprecom EICE en liquidación al 31 de diciembre de 2025:

Mes comité	No. acta	Fecha acta	Al 1 de enero de 2025	Valor depurado por el PAR	Al 31 de diciembre 2025
Septiembre de 2025	89	Septiembre 30 de 2025	\$ 1.205.414.557,33	<u>\$ (10.105.239,99)</u>	\$ 1.195.309.317,34
Total depurado				<u>\$ (10.105.239,99)</u>	
Mes comité	No. acta	Fecha acta	Al 1 de enero de 2024	Valor depurado por el PAR	Al 31 de diciembre 2024
Septiembre de 2024	85	Septiembre 30 de 2024	\$ 1.216.414.557,33	<u>\$ (11.000.000,00)</u>	\$ 1.205.414.557,33
Total depurado				<u>\$ (11.000.000,00)</u>	

En virtud del citado comité, el Patrimonio Autónomo durante la vigencia del 2025 celebró un (1) comité mediante el cual se depuró títulos judiciales por la suma de \$(10.105.239,99) y la vigencia 2024 celebró un (1) comité mediante el cual se depuró títulos judiciales por la suma de \$(11.000.000,00) por concepto de recaudo de títulos, en virtud de gestiones efectuadas por el Patrimonio Autónomo.

En otros activos, transferidas por Caprecom EICE en liquidación, se encuentran registrados el valor pendiente a recaudar por el Patrimonio Autónomo por concepto de recuperación de títulos judiciales, de acuerdo con la base allegada por el banco agrario de la extinta Caprecom EICE, en los que funge como parte demandada y que se encuentran pendientes de pago.

- (b) La suma de \$251.731.900,00 corresponde al registro de cinco (5) embargos aplicados al Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2025, distribuidos así:

Fecha	No. de proceso	Demandante	Cédula	Generalidades del proceso				Al 31 de diciembre de 2025
				Tipo	Juzgado	Ciudad	Depto.	Valor del embargo
30/08/2017	63.001-31-05-001-2017-00-147	Claudia Patricia Tafur	41.910.235	Laboral	6	Armenia	Quindío	\$ 101.633.900,00
31/05/2019	1100131050322018-00539-00	Didier Esteban Hernández	1.013.620.051	Laboral	32	Bogotá	Cundinamarca	80.320.000,00
31/05/2018	73-001-31-05-002-2017-0019	Francelena Gutiérrez Cely	38.251.250	Laboral	2	Ibagué	Tolima	38.152.000,00
31/05/2018	73-001-31-05-002-2017-0014800	Edgar Alberto Varón Barragán	93.373.752	Laboral	2	Ibagué	Tolima	25.100.000,00
31/05/2018	73-001-31-05-002-2017-0048500	Disnory Díaz	65.758.320	Laboral	2	Ibagué	Tolima	<u>6.526.000,00</u>
Total								<u>\$ 251.731.900,00</u>

9. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar en los años 2025 y 2024 respectivamente:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Comisiones y honorarios (1)	\$ 130.000.000,00	\$ 165.000.000,00
Retenciones y aportes laborales (2)	34.714.481,88	23.980.213,86
Impuestos (3)	17.378.300,07	19.967.171,51
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas (4)	3.796.488,81	3.796.488,81
Diversas (5)	<u>703.688,59</u>	<u>703.688,59</u>
Total cuentas por pagar	<u>\$ 186.592.959,35</u>	<u>\$ 213.447.562,77</u>

- (1) El saldo al 31 de diciembre 2025 corresponde al valor causado por concepto de comisión fiduciaria en contraprestación a todas las obligaciones y actividades asumidas por la Fiduciaria, en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672 de 2017, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del Otrosí No. 8, suma fija mensual.
- (2) Corresponde a la retención efectuada sobre pagos de acreencias reconocidas en el auto de graduación y calificación, cuentas por pagar de la liquidación, gastos de funcionamiento del Patrimonio Autónomo y pago de sentencias judiciales, teniendo en cuenta el traslado de recursos efectuados por la Nación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Honorarios 11%	\$ 20.242.094,90	\$ 20.589.596,64
Otros Pagos Tributarios	12.051.969,24	-
Arrendamiento 4%	1.106.152,00	1.689.120,00
Honorarios UVT 0%	416.723,01	635.279,24
Servicios Del 1%	381.522,68	778.703,98
Servicios Del 4%	324.385,04	261.504,80
Arrendamiento 3.5%	161.764,71	-
Servicios Del 2%	<u>29.870,30</u>	<u>26.009,20</u>
Total retenciones	<u>\$ 34.714.481,88</u>	<u>\$ 23.980.213,86</u>

- (3) El siguiente es el detalle de los impuestos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2025, que corresponde al impuesto de industria y comercio, impuesto a las ventas retenido, sobretasas y otros, del cual es responsable el negocio por acreencias reconocidas en el proceso de liquidación:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Industria y comercio	\$ 8.947.986,34	\$ 10.544.360,68
Retención IVA	8.430.019,83	9.422.516,93
Sobretasas y otros	<u>293,90</u>	<u>293,90</u>
Total impuestos	<u>\$ 17.378.300,07</u>	<u>\$ 19.967.171,51</u>

- (4) El saldo de \$3.796.488,81 corresponde al valor causado para el pago de sentencias, las cuales serán canceladas en la medida en que los beneficiarios realizan el cobro, previo cumplimiento de los requisitos de ley y establecidos en los contratos derivados.
- (5) Corresponde al valor causado de las retenciones efectuadas en el pago de acreencias reconocidas en el auto de graduación y calificación al 31 de diciembre 2025.

10. PROVISIONES

El siguiente es un detalle de las provisiones en los años 2025 y 2024, respectivamente:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Pretensiones y costas procesos (1)	\$ 45.648.977.987,41	\$ 13.058.739.640,65
Provisión gastos administrativos 2016 (2)	1.293.709.714,52	2.197.104.737,60
Provisión gastos cierre vigencia (2)	800.431.980,00	-
Provisión gastos administrativos 2024 (2)	122.270.552,70	3.837.695.970,59
Provisión gastos administrativos 2023 (2)	64.027.032,00	204.339.197,90
Provisión gastos administrativos 2017 (2)	37.076.657,50	37.076.657,50
Provisión gastos administrativos 2018 (2)	<u>12.123.531,00</u>	<u>12.123.531,00</u>
Total provisiones	<u>\$ 47.978.617.455,13</u>	<u>\$ 19.347.079.735,24</u>

(1) Pretensiones y costas procesos: corresponde a la causación de provisión de sentencias judiciales con fallo en contra del PAR, según la certificación de la coordinación jurídica del Patrimonio Autónomo de acuerdo con los procesos con fallos en contra de prelación A, B y E. El saldo al 31 de diciembre 2025 de \$45.648.977.987,41 corresponde a los recursos girados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el pago de sentencias según Resolución No. 00001399 del 7 de julio de 2025.

(2) Provisión gastos cierre vigencia: teniendo en cuenta que, al 31 de diciembre de 2025, no se había ejecutado el 100% del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, se procedió a provisionar las obligaciones asumidas por Patrimonio Autónomo con el fin de honrar estos compromisos; estos pagos se efectuarán en la medida en que los terceros cumplan las obligaciones contractuales asumidas en los diferentes contratos derivados.

Al respecto se manifiesta que estas provisiones se realizaron en virtud de saldos de apropiaciones presupuestales (obligaciones adquiridas a través de un contrato o prestación de servicio) y no de facturas pendientes por causar.

11. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de los otros pasivos:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Diversos (1)	\$ 50.517.992,92	\$ 50.517.992,92
Total otros pasivos	\$ 50.517.992,92	\$ 50.517.992,92

(1) Corresponde a la causación de ingresos recibidos por cuenta del tercero Entidad Cooperativa Solidaria de Salud Ecoopsos ESS EPS-S NIT. 832000760 y tercero Municipio de Santiago de Cali NIT. 890399011, los cuales se encuentran pendientes de realizar mesa de trabajo.

12. PATRIMONIO

	Patrimonios Especiales	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Totales
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 130.902.090.032,94	\$ (105.137.065.443,84)	\$ 76.913.092,79	\$ 25.841.937.681,89
Traslado de resultados a 31 de diciembre de 2023	-	76.913.092,79	(76.913.092,79)	-
Aportes en especie recibidos vigencia 2024	-	-	-	-
Aportes fideicomitentes recibidos vigencia 2024 (1)	16.285.000.000,00	-	-	16.285.000.000,00
Aportes de terceros	-	-	-	-
Transferencias de derecho (2)	(15.847.762.648,88)	-	-	(15.847.762.648,88)
Transferencias de obligaciones (3)	(5.667.695.926,62)	-	-	(5.667.695.926,62)
Pagos (DB) Patrimonio Bienes (4)	(75.687,68)	-	-	(75.687,68)
Resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2024	-	-	(9.509.264.983,94)	(9.509.264.983,94)
Saldo al 31 de diciembre 2024	\$ 125.671.555.769,76	\$ (105.060.152.351,05)	\$ (9.509.264.983,94)	\$ 11.102.138.434,77

	Patrimonios Especiales	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Totales
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 125.671.555.769,76	\$ (114.646.330.427,78)	\$ 76.913.092,79	\$ 11.102.138.434,77
Traslado de resultados a 31 de diciembre de 2024	-	76.913.092,79	(76.913.092,79)	-
Aportes en especie recibidos vigencia 2025	-	-	-	-
Aportes fideicomitentes recibidos vigencia 2025 (1)	94.700.000.000,00	-	-	94.700.000.000,00
Aportes de terceros	-	-	-	-
Transferencias de derecho (2)	5.562.902,00	-	-	5.562.902,00
Transferencias de obligaciones (3)	(89.999.999.998,88)	-	-	(89.999.999.998,88)
Pagos (DB) Patrimonio Bienes (4)	(11.180.441,37)	-	-	(11.180.441,37)
Resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2025	-	-	(7.932.804.324,39)	(7.932.804.324,39)
Saldo al 31 de diciembre 2025	\$ 130.365.938.231,51	\$ (114.569.417.334,99)	\$ (7.932.804.324,39)	\$ 7.863.716.572,13

(1) Corresponde a los recursos girados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el pago de sentencias a cargo del patrimonio de acuerdo con la Resolución No. 00001399 del 7 de julio 2025 y asignación de recursos para el pago de gastos de funcionamiento, Resolución No. 00001684 del 19 de agosto 2025, Resolución No. 00002170 del 17 de octubre 2025 y Resolución No. 00002599 del 12 de diciembre 2025.

(2) Corresponde al movimiento de las transferencias de derechos trasladados por Caprecom EICE en liquidación, teniendo en cuenta el literal c) de la cláusula tercero objeto del contrato fiduciario la cual establece...(…) “la depuración de la cartera y otros activos de la entidad, existentes al cierre del proceso concursal, y su cobro o recuperación directamente o a través de un tercero, éstos derechos se afectan en la medida que se depuran los saldos de cartera y se identifican que con antelación a la constitución del Patrimonio Autónomo las entidades ya habían efectuado el pago a la entidad hoy liquidada o que existen glosas sobre el valor facturado y que no fueron atendidos por la extinta Caprecom EICE.

(3) Corresponde al movimiento de las transferencias de obligaciones trasladados por Caprecom EICE en liquidación, teniendo en cuenta el contrato de fiducia mercantil No. 3-1-67672 en el literal i) de la cláusula tercera, objeto del contrato fiduciario, denominado relación de cuentas por pagar; estos derechos se afectan en la medida en que se depuran las obligaciones provisionadas por la liquidación.

(4) Corresponde al pago de obligaciones, cuentas por pagar recibidas en virtud de la relación contractual.

13. INGRESOS DE OPERACIONES

El siguiente es el detalle de ingresos operacionales:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reversión de la pérdida por deterioro (1)	\$ 3.289.842.240,64	\$ 18.394.862.190,94
Por valoración de inversiones a valor razonable - fondos de inversión (2)	1.600.414.491,43	1.452.002.788,43
Por valoración de inversiones a valor razonable - CDT (3)	482.070.568,77	1.264.077.186,84
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses (4)	159.833.616,44	1.149.626,85
Diversos (5)	<u>151.445.997,48</u>	<u>25.772.598,93</u>
Total ingresos de operaciones	<u>\$ 5.683.606.914,76</u>	<u>\$ 21.137.864.391,99</u>

(1) Corresponde a la actualización y reintegro de la provisión cartera según comité de razonabilidad celebrados mensualmente durante la vigencia 2025 y liberación del valor provisionado cuentas por pagar vigencia 2024.

(2) El saldo corresponde a los rendimientos generados de los seis (6) fondos de inversión colectiva a la vista.

(3) El saldo por \$482.070.568,77 corresponde a la valoración del CDT No. 051-01 en el periodo comprendido del 1 de enero al 17 de julio 2025, nombre del emisor Banco Davivienda.

(4) Corresponden a los intereses recibidos de la cuenta de ahorros del Banco Popular.

(5) Corresponde a otros ingresos al 31 de diciembre 2025 generados por concepto de ajustes de declaraciones tributarias de la vigencia 2025, certificaciones, solicitud de digitalización de documentos de terceros y reintegro de valores pagados por servicio de vigilancia, acuerdo de cooperación No. 01-2022 CAPRECOM – PARISS.

14. GASTOS

El siguiente es el detalle de gastos operacionales:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Diversos (1)	\$ 7.461.185.507,15	\$ 13.750.189.328,00
Honorarios (2)	3.545.857.513,94	3.932.162.570,10
Comisiones (3)	1.560.000.000,00	1.980.000.000,00
Arrendamientos (4)	531.758.512,78	453.225.712,97
Deterioro (provisiones) (5)	391.772.224,00	673.915.198,19
Mantenimiento y reparaciones (6)	107.788.203,57	246.081.450,55
Valoración inversiones a valor razonable CDT (7)	16.731.568,77	25.324.736,55
Depreciación de la PPE (8)	1.260.000,00	-
Impuestos y tasas (9)	44.961,76	52.302,80
Valoración inversiones a valor razonable-Fondo de inversión (10)	<u>12.747,18</u>	<u>0,04</u>
Total gastos de operaciones	<u>\$ 13.616.411.239,15</u>	<u>\$ 21.060.951.299,20</u>

(1) Corresponde a la causación de gastos efectuados en el año 2025 y 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Servicios temporales (a)	\$ 7.102.841.171,87	\$ 13.048.751.496,16
Aseo y vigilancia	165.004.686,09	178.547.607,00
Otros (b)	90.159.423,19	113.627.403,84
Servicios públicos	95.649.988,00	89.952.985,00
Útiles y papelería	3.789.738,00	316.938.336,00
Transportes	<u>3.740.500,00</u>	<u>2.371.500,00</u>
Total diversos	<u>\$ 7.461.185.507,15</u>	<u>\$ 13.750.189.328,00</u>

(a) Corresponde al pago de servicios temporales generados al 31 de diciembre de 2025 vs. 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que la nómina del Patrimonio Autónomo se administra a través de una empresa de servicios temporales y no directamente en el patrimonio.

(b) El siguiente es el detalle de Otros:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Estudios y proyectos	\$ 86.199.630,00	\$ 113.450.415,19
Otros	3.959.793,19	4.038,65
Servicio de correo	-	130.110,00
Gastos notariales	-	<u>42.840,00</u>
Total otros	<u>\$ 90.159.423,19</u>	<u>\$ 113.627.403,84</u>

En el concepto Estudios y proyectos, corresponden a servicios de conectividad, gastos ocasionados para el funcionamiento del PAR, y el concepto Otros al 31 de diciembre 2025 corresponde a gastos, ajustes en declaraciones tributarias durante la vigencia 2025 y cancelación de la factura SPL 8299 según contrato PAR 006.

- (2) Corresponde al pago de los honorarios generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en la ejecución del contrato fiduciario y en virtud de los diferentes contratos de prestación de servicios suscritos en el marco del Patrimonio Autónomo.
- (3) El saldo corresponde a la causación y pago de la comisión fiduciaria establecida en el Contrato No. 3-1-67672, al 31 de diciembre de 2025.
- (4) El saldo corresponde al pago del canon de arrendamiento generados al 31 de diciembre de 2025, de las oficinas donde funciona la unidad de gestión del Patrimonio Autónomo, acuerdo de cooperación No. 01-2022, alquiler de equipos de cómputo de acuerdo con el contrato No. PAR-014-2024 y arrendamiento espacio de Datacenter según contrato No. PAR-013-2024.
- (5) Corresponde al saldo de las provisiones realizadas al 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la facturación realizada en el marco del patrimonio y el proceso de depuración de cartera efectuado en virtud del comité de razonabilidad financiera y depuración de cuentas por cobrar y títulos judiciales que se realiza mensualmente.
- (6) Corresponde a la causación y pago de servicios de mantenimiento y reparaciones realizados en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 3-167672, como consta en la Escritura Pública No. 0513 del 01 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C. para suscribir y refrendar toda clase de contratos, civiles, laborales y comerciales, en su fase precontractual, contractual y postcontractual por el Patrimonio Autónomo, distribuidos así:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con atención de emergencias, sistema de aire acondicionado, suministros.	\$ 86.577.568,37	\$ 222.011.168,70
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico remoto o en sitio.	19.577.447,60	23.136.981,86
Gastos menores generados en la unidad de gestión	<u>1.633.187,60</u>	<u>933.299,99</u>
Total mantenimiento y reparaciones	<u>\$ 107.788.203,57</u>	<u>\$ 246.081.450,55</u>

- (7) El saldo por \$16.731.568,77 corresponde a la valoración negativa del CDT No. 051-01 fecha de emisión 17 de enero de 2025, en los meses de enero, febrero, abril y mayo 2025.
- (8) Corresponde al registro de la depreciación mensual de sillas gerenciales Dinamic, método línea recta, de los meses de abril a diciembre 2025.
- (9) El saldo al 31 de diciembre 2025 por \$44.961,76 corresponde al gravamen de los movimientos financieros de la cuenta de ahorros del Banco Popular.
- (10) Corresponde a los rendimientos negativos generados en el mes de marzo 2025 de los fondos de inversión colectiva efectivo a la vista y ajuste al peso al 31 de diciembre 2024.

15. CUENTAS CONTINGENTES

Acreedoras por contra: El siguiente es el detalle de cuentas contingentes acreedoras:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Procesos administrativos (1)	\$ 2.663.146.650.413,19	\$ 852.801.255.482,21
Procesos laborales (1)	163.500.958.507,78	168.738.497.746,23
Sentencias (2)	22.743.920.374,89	56.996.736.199,28
Procesos civiles (1)	12.993.670.161,00	12.993.670.161,00
Acreencias a cargo de la liquidación (3)	11.492.310.948,85	11.716.770.968,85
Otros procesos (1)	1.420.161.376,00	1.420.161.376,00
Contratos de transacción (2)	<u>81.148.809,23</u>	<u>317.984.100,00</u>
Total acreedoras por contra	<u>\$ 2.875.378.820.590,94</u>	<u>\$ 1.104.985.076.033,57</u>

- (1) Corresponde a los valores de las pretensiones de los procesos judiciales en contra de la extinta Caprecom EICE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de proceso Concepto	Al 31 de diciembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Total proceso	V. pretensiones	Total proceso	V. pretensiones
Procesos administrativos	951	\$ 2.663.146.650.413,19	1.023	\$ 852.801.255.482,21
Procesos laborales	538	163.500.958.507,78	629	168.738.497.746,23
Procesos civiles	41	12.993.670.161,00	41	12.993.670.161,00
Otros procesos	2	1.420.161.376,00	2	1.420.161.376,00
Procesos penales	16	-	16	-
Total	1.548	<u>\$ 2.841.061.440.457,97</u>	1.711	<u>\$ 1.035.953.584.765,44</u>

El Patrimonio Autónomo ejerce la defensa judicial de los procesos en los cuales hace parte la extinta Caprecom EICE y el mismo Patrimonio Autónomo, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula séptima (07) "Obligaciones de la Fiduciaria", numeral 7.2.3. "Atender la defensa de los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de otro tipo, en contra de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones Caprecom EICE y/o el PAR".

"7.2.4. Realizar el pago de las obligaciones contingentes y remanentes a cargo de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones Caprecom EICE en liquidación: El pasivo contingente, dentro del cual se encuentran las condenas que llegaren a interponerse en los procesos judiciales, arbitrales y administrativos y las obligaciones condicionales que el Liquidador identifique con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio, se atenderá con sujeción a la prelación de créditos establecida en la ley y a la disponibilidad de recursos en el Patrimonio Autónomo de remanentes.

Las obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar, con los recursos líquidos que se hayan transferido al Patrimonio Autónomo que se hayan destinado especialmente para tal fin por parte del liquidador. En caso de que no se hayan transferido recursos líquidos para su atención, o no tengan una fuente específica de financiamiento, deberán atenderse con el producto de la administración o enajenación de los activos fideicomisitos o, en su defecto, con los recursos transferidos por la Nación.

En este sentido, el Patrimonio Autónomo atiende adecuada y diligentemente los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de cualquier otro tipo que se hayan iniciado en contra de la entidad en liquidación, dando cumplimiento a los acuerdos conciliatorios celebrados por la Caja de Previsión Social y cuya aprobación judicial se dé con posterioridad a la extinción de la persona jurídica del fideicomitente.

De acuerdo con lo anterior, el Patrimonio Autónomo tiene contratado con cargo a los recursos fideicomitidos personas naturales y jurídicas especializadas que ejercen la defensa administrativa, disciplinaria, fiscal y judicial.

- (2) El saldo al 31 de diciembre de 2025 corresponde a fallos de sentencias en contra diferentes a acreencias de prelación A y B, según certificación emitida por la coordinación jurídica, cuyo pago está sujeto a la disposición de recursos monetarios.
- (3) El saldo al 31 de diciembre de 2025 de acreencias a cargo de la liquidación se efectuará en la medida en que los terceros den cumplimiento de requisitos documentales, que se realicen levantamiento de embargos y cruces de saldo de cartera y giro directo. Caprecom EICE en liquidación transfirió al Patrimonio Autónomo el consolidado final de las acreencias reconocidas y calificadas como oportunas y extemporáneas en el marco del proceso de liquidación.

Deudoras por contra: El siguiente es el detalle de cuentas contingentes deudoras:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Procesos administrativos (1)	\$ 144.074.687.490,56	\$ 136.226.218.605,53
Cuentas por cobrar (2)	9.145.021.966,51	9.145.021.966,51
Procesos civiles (1)	8.264.929.160,04	8.264.929.160,04
Procesos laborales (1)	3.732.429.777,29	3.280.288.353,38
Procesos privados (1)	2.551.136.730,00	2.551.136.730,00
Embargos cuentas bancarias (3)	<u>119.431.794,39</u>	<u>119.431.794,39</u>
Total deudoras por contra	<u>\$ 167.887.636.918,79</u>	<u>\$ 159.587.026.609,85</u>

- (1) Corresponde al valor de las pretensiones de los procesos judiciales a favor de la extinta Caprecom EICE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de proceso Concepto	Al 31 de diciembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Total proceso	V. pretensiones	Total proceso	V. pretensiones
Procesos administrativos	196	\$ 144.074.687.490,56	162	\$ 136.226.218.605,53
Procesos civiles	22	8.264.929.160,04	22	8.264.929.160,04
Procesos laborales	39	3.732.429.777,29	37	3.280.288.353,38
Penales	53	2.551.136.730,00	53	2.551.136.730,00
Otros procesos	1	-	1	-
Total	311	<u>\$ 158.623.183.157,89</u>	275	<u>\$ 150.322.572.848,95</u>

El Patrimonio Autónomo ejerce la defensa judicial de los procesos los cuales hace parte la extinta Caprecom EICE y el mismo Patrimonio Autónomo, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula séptima (07) "Obligaciones de la Fiduciaria", numeral 7.2.3. "Atender la defensa de los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de otro tipo, en contra de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones Caprecom EICE y/o el PAR".

- (2) El saldo corresponde a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024, según Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672, Caprecom EICE en Liquidación transfirió al Patrimonio Autónomo las cuentas por cobrar sujetas a depuración por conceptos de cartera (esfuerzo propio, IPS y recobros).

Con el fin de continuar con el proceso de depuración del saldo de la cartera e identificar el valor real adeudado, el Patrimonio Autónomo ha realizado gestiones que permitieran la recuperación y el saneamiento de la cuenta de deudores, adelantando acciones tales como: circularización de estados de cartera a terceros, análisis a respuestas por parte de los entes municipales de soportes para la revisión y análisis de partidas contables, comisiones para adelantar mesas de trabajo de análisis de cifras de cartera, conciliación de glosas, aceptación de glosas, verificación de pagos no aplicados, entre otros.

- (3) Corresponde al saldo de las cuentas bancarias que al cierre del proceso de liquidación se encontraban embargadas y que al 31 de diciembre de 2025 continúan con este estado a continuación, se relaciona el detalle:

NIT	Banco	Valor
860035827	Banco AV Villas	\$ 106.275.402,72
890093938	Bancolombia	12.679.176,79
860002964	Banco de Bogotá	476.762,74
860003020	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	<u>452,14</u>
Total embargo cuentas bancarias		<u>\$ 119.431.794,39</u>

Estas cuentas bancarias están a nombre de Caprecom EICE en Liquidación con NIT. 899.999.026 y no a nombre del PAR, razón por la cual contractualmente no existen restricciones. Con el fin de lograr el desembargo de los recursos, el Patrimonio Autónomo ha procedido a i) requerir a las distintas unidades judiciales del territorio nacional, en donde cursaban los procesos ejecutivos en contra de Caprecom EICE que dieron origen a los embargos sobre las cuentas bancarias, la remisión del auto de levantamiento de las medidas cautelares, junto con el oficio firmado por parte del juzgado y dirigido al banco, informando que con ocasión del inicio y terminación del proceso liquidatorio, los procesos se terminaron y los embargos, por consiguiente, corrieron la misma suerte. ii) En los casos en que el proceso ejecutivo se encuentra en poder de Caprecom EICE, se ha remitido copia directamente a los establecimientos bancarios del auto de levantamiento de medidas cautelares, informando que, por el fuero de atracción que cubre los procesos de ejecución una vez iniciada la medida liquidatoria, el expediente está en nuestro dominio y procede el levantamiento del embargo. Se está a la espera de las respuestas tanto de los despachos judiciales como de las entidades bancarias frente a nuestro requerimiento.

16. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha del informe del revisor fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

17. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

El Patrimonio Autónomo Caprecom liquidado se rige tanto por las prácticas generales de riesgo que se aplican a los portafolios administrados por Fiduciaria La Previsora S.A., los cuales son aprobados por la Junta Directiva; ver las notas a los estados financieros de Fiduciaria La Previsora S.A.

18. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal de la fiduciaria el 16 de febrero de 2026. Teniendo en cuenta que los mismos se encuentran certificados y dictaminados, estos a su vez han sido autorizados para su publicación por parte del Representante Legal de la Fiduciaria.